

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 50 cts.
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

No III.—2.º STRE. MARTES, 18 OCTUBRE 1938.—III AÑO TRIUNFAL NÚM. 110.—PÁG. 1873

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden referente a la participación en la Rama de la Almendra de la Subcomisión de Frutos Secos, de un Vocal del Comité de Moneda Extranjera.—Página 1874.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden determinando normas para cubrir las Oficinas de Sala del Tribunal Supremo.—Páginas 1874 y 1875.

Otra dejando sin efecto la del 7 de octubre de 1933, por la que se nombró Abogado Fiscal de Valladolid a D. Felipe Rodríguez Franco.—Página 1875.

Otra confirmando en el cargo de Secretario de Sala del Tribunal Supremo a D. Cipriano Martín Blas.—Página 1875.

Otra id. al id. de Vicesecretario de Gobierno del Tribunal Supremo a D. Francisco Javier Tornos Laritte.—Página 1875.

Otra id. al id. a D. Luis de Echarri Martínez, Oficial de Sala del Tribunal Supremo de Justicia, con destino a la Sala 1.ª de dicho Tribunal.—Página 1875.

Otra id. al id. de Oficial de Sala del Tribunal Supremo, con destino a la Sala 3.ª, a D. Roberto Hernández Sánchez.—Página 1875.

Otra designando para una de las Secretarías de la Sala 4.ª del Tribunal Supremo a D. Gabriel Espinosa y González del Valle.—Página 1875.

Otra ratificando en el cargo de Secretario de la Sala 1.ª del Tribunal Supremo a D. Vicente Amat y Surió.—Páginas 1875 y 1876.

Otra id. al id. a D. Domingo Salazar e Ibáñez de Sansuain.—Página 1876.

Otra id. al id. a D. José Molina Candelero.—Página 1876.

Otra nombrando Secretario interino del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2, de Bilbao a D. Miguel Serrano Flores.—Página 1876.

Otra id. al id. núm. 4, de Bilbao, a D. Joaquín Fuentes García.—Página 1876.

Otra id. al id. de El Ferrol del Caudillo a D. Miguel Canones Quesada.—Página 1876.

Otra id. al id. de Logroño a D. Toribio Díez Beites.—Página 1876.

Otra id. al id. de Orense a D. Francisco Castro Artime.—Página 1876.

Otra id. al id. de Pontevedra a D. Miguel Álvarez Montesinos.—Páginas 1876 y 1877.

Otra id. al id. de Salamanca a D. Pedro del Río Pérez.—Página 1877.

Otra id. al id. núm. 1, de Sevilla a D. José Roda Rodríguez.—Página 1877.

Otra id. al id. núm. 4, de Sevilla a D. Cándido García Caamaño.—Página 1877.

Otra id. al id. núm. 1, de Vigo a D. Luis Gasque Pérez.—Página 1877.

Otra id. al id. núm. 3, de Bilbao, a D. Inocencio Sánchez y Sánchez.—Página 1877.

Otra id. al id. de Burgos a D. Emiliano Corral Fernández.—Página 1877.

Otra id. al id. núm. 1, de Granada a D. Antonio Díaz Rodríguez.—Página 1877.

Otra id. al id. núm. 1, de Palma de Mallorca a don Joaquín Calvo Auge.—Páginas 1877 y 1878.

Otra id. al id. núm. 1, de Santander a D. Antonio González Castell.—Página 1878.

Otra id. al id. núm. 3, de Sevilla, a D. Ramón Hernández Ruiz.—Página 1878.

Otra id. al id. núm. 5, de Sevilla a D. Calixto González García.—Página 1878.

Orden circular a los Jueces de 1.ª Instancia sobre estadística de quiebras y suspensiones de pagos.—Página 1878.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Ascensos.—Orden concediendo ascenso por antigüedad al Cabo de la Guardia Civil de Caballería don Jesús Pérez Hernández.—Página 1878.

Bajas.—Orden decretando la separación del Cuerpo y su baja definitiva en el Escalafón del Cabo de Seguridad y Asalto D. Angel Vicente Alvarez.—Página 1878.

Reingreso.—Orden concediendo reingreso en el Cuerpo y alta en su Escalafón al ex Cabo de Seguridad D. Manuel Ostos.—Páginas 1878 y 1879.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Medalla Militar.—Orden confirmando la concesión de esta Medalla al Sargento de Infantería D. Antonio Hernández Castejón y otros.—Página 1879.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden concediendo dicha condecoración al Capitán de In-

fantería del Segundo Tercio de La Legión D. Vicente Gutiérrez Armajach y otros.—Páginas 1879 a 1881.

Otra id. id. al Alférez honorario de la Segunda Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de La Coruña, D. Rafael Mascuñana Fernández Capalleja y otros.—Páginas 1881 y 1882.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Beneficios de Derechos Pasivos Máximos.—Orden concediendo dichos beneficios al Capitán de Artillería D. Eduardo Durán y otros.—Pgs. 1882 y 1883.

Juicio contradictorio.—Resumen de la Orden general del expediente de Juicio contradictorio para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando al Alférez provisional de Infantería D. Antonio Chica Bernal.—Página 1883.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Habilitaciones.—Orden habilitando para ejercer el empleo inmediato al Comandante de Ingenieros de la Armada D. Guillermo Botaz.—Página 1883.

Rectificación.—Orden rectificando la de 13 del actual (B. O. núm. 107), sobre ingreso en la Reserva Naval de don Antonio Aguirre Pérez.—Páginas 1883 y 1884.

SUBSECRETARIA DEL AIRE

Ascensos.—Orden concediendo el ascenso al empleo de Brigada de Complemento de Aviación al Sargento D. Emilio Iglesias Ameijeiras.—Pág. 1884.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Destinos.—Destinando a los Suboficiales de Artillería D. Jorge Reif Otero y otros.—Págs. 1884 y 1885.

Id. al Comandante del Cuerpo de Mutilados D. Enrique Expesati Sarcha.—Página 1885.

Id. al Oficial de Aviación D. Ignacio Ortiz Arana y otro.—Página 1885.

Id. al Jefe y Oficiales de la Guardia Civil D. Florentino González Valles y otro.—Página 1885.

Id. al Teniente de Carabineros D. José Alzaga Cuartango.—Página 1885.

Rectificando la Orden de 2-9-38 (B. O. núm. 72), sobre el Alférez de Infantería D. Juan Martín Rodríguez.—Página 1885.

Destinando a los Oficiales D. Acuilino Velasco Rodríguez y otros.—Página 1885.

ADMINISTRACION CENTRAL

JUSTICIA.—Servicio Nacional de Justicia.—Curso para la provisión de la plaza de Secretario de Gobierno del Tribunal Supremo. —Página 1885 y 1886.

Anunciando el plazo de presentación del personal administrativo de la Secretaría de Gobierno y Fiscalía del Tribunal Supremo.—Página 1886.

Anuncio de concurso de traslación para proveer interinamente Secretarías de Juzgado de 1.ª Instancia de categoría de entrada entre Secretarios que, siendo Letrados, hayan ingresado por oposición.—Página 1886.

Concurso de traslación para proveer interinamente Secretarías de Juzgados de 1.ª Instancia de categoría, cualquiera que sea la forma de su ingreso, de categoría de entrada, entre Secretarios de dicha categoría.—Página 1836.

Servicio Nacional de Prisiones.—Separando definitivamente del Cuerpo de Prisiones al Oficial D. Alfredo Hernán Vicente.—Página 1886.

EDUCACION NACIONAL.—Jefatura de los Servicios de Archivos y Bibliotecas.—Obras inscriptas en el Registro Provisional de la Propiedad Intelectual desde agosto de 1936 en adelante. (Continuación.—Número 151 a 200).—Página 1878.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales y anuncios particulares.—Páginas 265 y 266.

GOBIERNO DE LA NACION

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN

Excmo. Sr.: A propuesta del Ministerio de Hacienda y por estimarlo conveniente para el servicio, he tenido a bien disponer que forme parte de la Rama de la Almendra de la Subcomisión de Frutos Secos, constituida por Orden de 20 de agosto del corriente año, un Vocal representante del Comité de Moneda Extranjera, nombrado por dicho Ministerio de Hacienda.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 15 de octubre de 1938.
III Año Triunfal.

FRANCISCO G. JORDANA.

Sres. Ministro de Hacienda, Agricultura e Industria y Comercio,

ORDENES

Ilmo. Sr.: Reorganizado el Tribunal Supremo de Justicia por Ley de 27 de agosto, publicada en 10 de septiembre último, es obligado el nombramiento de personal auxiliar del mismo, y no encontrándose en zona liberada gran parte del que está asignado a las funciones propias de los Oficiales de Sala, cuyos Cuerpos se rigen por el Decreto de 26 de octubre de 1933, parece oportuno y equitativo que después de ratificar en sus cargos a los que los desempeñaban en este Tribunal, haciendo sus nombramientos de Oficiales de la Sala a que estaban destinados, los de los restantes se hagan aplicando las prescripciones de dicho Decreto, pero dando a esos nom-

bramientos el carácter de interinos. En su virtud, se acuerda:

1.º — Anunciar a concurso de traslación entre Oficiales de la categoría dos Oficialías de la 1.ª, una de la Sala 2.ª, una de la Sala 3.ª y dos de la Sala 4.ª, proveerlas con los solicitantes de la categoría 1.ª que acrediten servicios efectivos en el Cuerpo.

2.º—Esta Orden servirá de anuncio para el concurso a que se refiere el anterior enunciado, y ese fin los solicitantes presentarán sus instancias en el Ministerio de Justicia, dentro de los días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL señalando en ellas el orden de preferencia para cada plaza, y dando también haber sido depurada su conducta favorablemente en orden al Movimiento Nacional.

3.º—En las Oficialías que no sean cubiertas en el anterior concurso, se anunciarán de nuevo para proveerlas entre Oficiales de Sala de la 2.ª categoría, dando preferencia a los que acrediten más servicios efectivos en el Cuerpo.

4.º—Si posteriormente a la resolución de cualquiera de estos concursos debieran reintegrarse a su cargo, por haberse resuelto favorablemente su expediente de depuración de conducta, Oficiales de Sala que hubieran estado en zona no liberada, y que lo fuesen del Tribunal Supremo, se incorporarán a él, a ser posible, en la Sala que lo desempeñaban, y al que estuviese sirviéndola, se le asignaría a la plaza del que tuviere menos categoría y menos servicios, pasando éste, a su vez, a la que actualmente tenga en propiedad, cuyas plazas se reserva a los de 1.ª y 2.ª categoría que no fuesen del Tribunal Supremo, al iniciarse el Movimiento Nacional.

5.º—Todos los nombramientos que se hagan a virtud de estos concursos tendrán el carácter de interino, y al cesar la actual anomalía se darán las normas oportunas para el acoplamiento general definitivo.

6.º—A los Oficiales de Sala que lo fuesen del citado Tribunal Supremo y estando en zona liberada y resuelto favorablemente su expediente no se presentasen a este concurso, se les tendrá como renunciantes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 14 de octubre de 1938.—
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal, se deja sin efecto la Orden de 7 del corriente mes, por la que se nombró Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Valladolid a don Felipe Rodríguez Franco, Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Cáiz, donde continuará desempeñando sus funciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 14 de octubre de 1938.—
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Excmo. Sr.: Publicada en el BOLETIN OFICIAL de 10 de septiembre la Ley de 27 de agosto último reorganizando el Tribunal Supremo de Justicia, en el que venía desempeñando el cargo de Secretario de Sala, dotado con 18.000 pesetas, don Cipriano Martín Blas, al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional,

Se acuerda confirmarle en dicho cargo, con destino a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, hoy Sala 3.ª, en la que lo desempeñaba.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 3 de octubre de 1938.—
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: Publicada en el BOLETIN OFICIAL de 10 de septiembre la Ley fecha 27 de agosto último reorganizando el Tribunal Supremo de Justicia, en el que ejercía el cargo de Vice-Secretario de Gobierno, dotado con el haber anual de 18.000 pesetas don Francisco Javier Tornos Laffitte, al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional,

Se acuerda confirmarle en el referido cargo de Vice-Secretario de Gobierno, al que deberá reintegrarse.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Vitoria, 3 de octubre de 1938.—
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: Reorganizado el Tribunal Supremo de Justicia, en el que don Luis de Echarri Martínez desempeñaba el cargo de Oficial de Sala,

Se acuerda su confirmación en el cargo, con destino a la Sala 1.ª, donde servía al iniciarse el Movimiento Nacional.

Vitoria, 7 de octubre de 1938.—
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: Reorganizado el Tribunal Supremo de Justicia, en el que don Roberto Hernández Sánchez desempeñaba el cargo de Oficial de Sala,

Se acuerda su confirmación en el cargo, con destino a la Sala 3.ª, donde servía al iniciarse el Movimiento Nacional.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Vitoria, 7 de octubre de 1938.—
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: Publicada en el BOLETIN OFICIAL de 10 de septiembre la Ley, fecha 27 de agosto último, reorganizando y constituyendo el Tribunal Supremo de Justicia, al que pertenecía, aunque en comisión en la Audiencia de Madrid, don Gabriel Espinosa y González del Valle, y accediendo a lo solicitado por el mismo,

Se acuerda su designación para desempeñar en dicho Tribunal una de las Secretarías de la Sala cuarta.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Vitoria, 14 de octubre de 1938.—
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: Publicada en el BOLETIN OFICIAL de 10 de septiembre la Ley, fecha 27 de agosto último, reorganizando el Tribunal Supremo de Justicia, en el que ejercía el cargo de Secretario de Sala don Vicente Amat y Furió, al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional,

Se acuerda ratificarle en dicho cargo con destino a la Sala primera, en que lo desempeñaba,

Dios guarde a V. E. muchos años.

Vitoria 3 de octubre de 1938.—
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: Publicada en el BOLETIN OFICIAL de 10 de septiembre la Ley, fecha 27 de agosto último, reorganizando el Tribunal Supremo de Justicia, en el que ejercía el cargo de Secretario de Sala don Domingo Salazar e Ibáñez de Sansuain al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional,

Se acuerda ratificarle en dicho cargo con destino a la Sala primera en que lo desempeñaba.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Vitoria 3 de octubre de 1938.—
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: Publicada en el BOLETIN OFICIAL de 10 de septiembre la Ley, fecha 27 de agosto último, reorganizando el Tribunal Supremo de Justicia, en el que ejercía el cargo de Secretario de Sala don José Molina Candelero, al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional.

Se acuerda ratificarle en dicho cargo con destino a la Sala primera en que lo desempeñaba.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Vitoria 3 de octubre de 1938.—
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo.

En vista del expediente para la provisión interina de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Bilbao, de categoría de término que debe proveerse por traslación, como comprendida en el primero de los turnos establecidos en el apartado a) de la norma tercera de la Orden de 19 de agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla, con carácter interino, a don Miguel Serrano Flores, por ser el más an-

tiguo de los concursantes en la expresada categoría, teniendo en cuenta el orden de preferencia.

Vitoria, 14 de octubre de 1938.—
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

En vista del expediente para la provisión interina de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Bilbao, de categoría de término que debe proveerse por traslación como comprendida en el primero de los turnos establecidos en el apartado a) de la norma tercera de la Orden de 19 de agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla, con carácter interino, a don Joaquín Fuertes García, por ser el más antiguo de los concursantes en la expresada categoría, teniendo en cuenta el orden de preferencia.

Vitoria, 14 de octubre de 1938.—
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

En vista del expediente para la provisión interina de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de El Ferrol del Caudillo, de categoría de término, que debe proveerse por traslación como comprendida en el primero de los turnos establecidos en el apartado a) de la norma tercera de la Orden de 19 de agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla, con carácter interino, a don Miguel Cañones Quesada, por ser el más antiguo de los concursantes en la expresada categoría, teniendo en cuenta el orden de preferencia, y con la reserva en los términos que previene la indicada Orden de la Secretaría que desempeñaba el 18 de julio de 1936 en el Juzgado de Primera Instancia del distrito del Salvador, de Granada, hoy número 2 de dicha ciudad.

Vitoria, 14 de octubre de 1938.—
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña.

En vista del expediente para la provisión interina de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Logroño, de categoría de término, que debe proveerse por traslación como comprendida en el primero de los turnos establecidos en el apartado a) de la norma tercera de la Orden de 19 de agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla, con carácter interino, a don Toribio Diez Beites, por ser el más antiguo de los concursantes en la expresada categoría.

Vitoria, 14 de octubre de 1938.—
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

En vista del expediente para la provisión interina de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Orense, de categoría de término, que debe proveerse por traslación como comprendida en el primero de los turnos establecidos en el apartado a) de la norma tercera de la Orden de 19 de agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla, con carácter interino, a don Francisco Castro Artime, por ser el más antiguo de los concursantes en la expresada categoría, teniendo en cuenta el orden de preferencia.

Vitoria, 14 de octubre de 1938.—
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña.

En vista del expediente para la provisión interina de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pontevedra, de categoría de término, que debe proveerse por traslación como comprendida en el primero de los turnos establecidos en el apartado a) de la norma tercera de la Orden de 19 de agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla, con carácter interino, a don Miguel Álvarez Montesinos, por ser el más antiguo de los concursantes en la expresada categoría, teniendo

co en cuenta el orden de preferencia.

Vitoria, 14 de octubre de 1938.—
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña.

En vista del expediente para la provisión interina de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Salamanca, de categoría de término, que debe proveerse por traslación como comprendida en el primero de los turnos establecidos en el apartado a) de la norma tercera de la Orden de 19 de agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla, con carácter interino, a don Pedro del Río Pérez, por ser el más antiguo de los concursantes en la expresada categoría.

Vitoria, 14 de octubre de 1938.—
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

En vista del expediente para la provisión interina de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sevilla, de categoría de término, que debe proveerse por traslación como comprendida en el primero de los turnos establecidos en el apartado a) de la norma tercera de la Orden de 19 de agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla, con carácter interino, a don José Roda Rodríguez, por ser el más antiguo de los concursantes en la expresada categoría, teniendo en cuenta el orden de preferencia.

Vitoria, 14 de octubre de 1938.—
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

En vista del expediente para la provisión interina de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sevilla, de categoría de término, que debe proveerse por traslación como comprendida en el primero de los

turnos establecidos en el apartado a) de la norma tercera de la Orden de 19 de agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla, con carácter interino, a don Cándido García Caamaño, por ser el más antiguo de los concursantes en la expresada categoría, teniendo en cuenta el orden de preferencia.

Vitoria, 14 de octubre de 1938.—
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

En vista del expediente para la provisión interina de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vigo, de categoría de término, que debe proveerse por traslación como comprendida en el primero de los turnos establecidos en el apartado a) de la norma tercera de la Orden de 19 de agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla, con carácter interino, a don Luis Gasque Pérez, por ser el más antiguo de los concursantes en la expresada categoría, teniendo en cuenta el orden de preferencia.

Vitoria, 14 de octubre de 1938.—
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña.

En vista del expediente para la provisión interina de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Bilbao, de categoría de término, que debe proveerse por traslación como comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el apartado a) de la norma tercera de la Orden de 19 de agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla, con carácter interino, a don Inocencio Sánchez y Sánchez, por ser el más antiguo en la carrera entre los concursantes de la indicada categoría, teniendo en cuenta el orden de preferencia.

Vitoria, 14 de octubre de 1938.—
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

En vista del expediente para la provisión interina de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Burgos, de categoría de término, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el apartado A, de la norma tercera de la Orden de 19 de agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla, con carácter interino, a don Emiliano Corral Fernández, por ser el más antiguo en la carrera entre los concursantes de la indicada categoría.

Vitoria, 14 de octubre de 1938.—
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

En vista del expediente para la provisión interina de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, núm. 1, de Granada, de categoría de término, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el apartado A, de la norma tercera de la Orden de 19 de agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla, con carácter interino, a don Antonio Díaz Rodríguez, por ser el más antiguo en la carrera entre los concursantes de la indicada categoría, teniendo en cuenta el orden de preferencia.

Vitoria, 14 de octubre de 1938.—
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada.

En vista del expediente para la provisión interina de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, núm. 1, de Palma de Mallorca, de categoría de término, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el apartado A, de la norma tercera de la Orden de 19 de agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla, con carácter interino, a don Joaquín Calvo Auge, por ser el más antiguo en la carrera entre los con-

curso de la indicada categoría, teniendo en cuenta el orden de preferencia.

Vitoria, 14 de octubre de 1938.—
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

En vista del expediente para la provisión interina de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia, e Instrucción, núm. 1, de Santander, de categoría de término, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el apartado A, de la norma tercera de la Orden de 19 de agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla, con carácter interino, a don Antonio González Castell, por ser el más antiguo en la carrera entre los concursantes de indicada categoría, teniendo en cuenta el orden de preferencia.

Vitoria, 14 de octubre de 1938.—
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

En vista del expediente para la provisión interina de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, núm. 3, de Sevilla, de categoría de término, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el apartado A, de la norma tercera de la Orden de 19 de agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla, con carácter interino, a don Ramón Hernández Ruiz, por ser el más antiguo en la carrera entre los concursantes de la indicada categoría, teniendo en cuenta el orden de preferencia.

Vitoria, 14 de octubre de 1938.—
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

En vista del expediente para la provisión interina de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia

e Instrucción, núm. 5, de Sevilla, de categoría de término, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el apartado A, de la norma tercera de la Orden de 19 de agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla, con carácter interino, a don Calixto González García, por ser el más antiguo en la carrera entre los concursantes de la indicada categoría, teniendo en cuenta el orden de preferencia.

Vitoria, 14 de octubre de 1938.—
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

ORDEN CIRCULAR

Interesa el Sr. Ministro de Organización y Acción Sindical la conveniencia de organizar, entre otras, la parte estadística de quiebras y suspensiones de pagos, no sólo por ser fenómeno revelador de la situación de negocios, sino también ser, a la vez que índice de tensión o fluidez de los mercados del dinero, síntoma denunciador de los periodos de crisis industrial, comercial o financiera, que aconsejan la reorganización inmediata de esta estadística.

En su virtud, y estimando que para su eficacia ha de ser completa y permanente, se acuerda:

Primero.—Que por todos los Juzgados de Primera Instancia se remitan a las Jefaturas provinciales de Estadística, a las que cada Juzgado pertenezcan, todos los datos de quiebras y suspensiones de pago registrados como entrada desde primero de julio de 1936 a primero de octubre de 1938.

Segundo.—Que asimismo, cada trimestre, en comunicación negativa o afirmativa, se reitere sucesivamente la remisión de los datos referidos a dichas Jefaturas provinciales.

Tercero.—Que para estímulo del cumplimiento de esta Orden, que al celo de los Jueces y Secretarios se encarece, se remita también el mismo estado negativo o afirmativo del registro de mencionados datos, a la Subsecretaría de este Ministerio.

Cuarto.—Cada Juzgado acusará recibo a este Ministerio y Jefaturas provinciales de Estadística de esta

Orden circular publicada en el BOLETIN OFICIAL.

Vitoria, 14 de octubre de 1938.—
III Año Triunfal.—El Subsecretario de Justicia, Luis Arellano.

Sres. Jueces de Primera Instancia e Instrucción.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

ORDENES

Ascensos

Se concede el ascenso a Sargento, por haberle correspondido ya por antigüedad, al cabo de la Guardia Civil, de Caballería, don Jesús Pérez Hernández, debiendo colocarse en el escalafón de los de su nuevo empleo en el lugar que le corresponda.

Valladolid, 13 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Bajas

Visto el expediente instruido al cabo del Cuerpo de Seguridad y Asalto de la 23 Compañía de Asalto de Mérida, don Angel Vicente Alvarez, para depurar su conducta y actuación durante su estancia en campo enemigo, en cuyo expediente se ha comprobado su comportamiento antipatriótico y contrario al Movimiento Nacional, he acordado, de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, y a propuesta del Ilmo. Sr. Jefe de la misma, decretar la separación del mencionado cabo del Cuerpo a que pertenece y su baja en el escalafón, por hallarse incurso en el Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional y Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936.

Valladolid, 10 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Reingreso

Visto el expediente instruido al ex cabo de Seguridad de la Comandancia de Sevilla, don Manuel Ostos Martínez, que fué jubilado en 19 de enero de 1934 por inutilidad física, sin que desde la fecha de su baja en el Cuerpo le

hayan sido reconocidos los haberes pasivos que por sus años de servicio le correspondían, he acordado, de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica y a propuesta del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Seguridad, conceder al referido ex cabo su reintegro en el Cuerpo a que pertenecía y alta en el escalafón del mismo, ya que por su edad y haber desaparecido la enfermedad que padecía y produjo su baja se encuentra útil para el desempeño de las funciones de su cargo, habiéndose comprobado, además, que es afecto a la Causa Nacional. Valladolid, 13 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Medalla Militar

Por resolución de 12 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado confirmar la concesión de la Medalla Militar al Sargento del Regimiento Infantería Burgos, núm. 31, don Antonio Hernández Castejón, soldados del Regimiento Infantería San Marcial, núm. 22, don José González Piñeiro y don José María Barrón Santos, y soldado indígena, número 4.112, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, número 1, Hamed Ben Sel-Lan Urriagueli, por los méritos que se relacionan a continuación.

Burgos, 14 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Méritos contraídos por el Sargento don Antonio Hernández Castejón

Herido el día 21 de septiembre último, al empezar el combate en el avance de su Batallón, de la Creventada a la Cota 1.440, se negó a ser evacuado, hasta ser herido dos veces más. Su valor y gran serenidad fueron ejemplo para los soldados de su pelotón.

Méritos contraídos por el soldado don José González Piñeiro

En las operaciones de los días 20, 21 y 22 de septiembre último, se distinguió municionando los para-

petos durante uno de los contraataques cuando el fuego de mortero y de ametralladora era más intenso, haciéndolo por el camino más corto, a pesar de ser el más descubierto y batido, resultando herido y no consintiendo ser evacuado, continuando el municionamiento.

Méritos contraídos por el soldado don José María Barrón Santos

El día 20 del pasado, al mando de una escuadra, con un entusiasmo indescriptible, así como valor y serenidad, lanzóse al asalto del Vértice Creventada, estimulando a sus soldados con su ejemplar conducta. A continuación se superó en estas cualidades, cuando al resultar herido el Sargento que mandaba su pelotón se hizo cargo del mismo. Durante los contraataques del día 21 siguió dando muestras de las cualidades antes dichas, hasta que resultó herido.

Méritos contraídos por el soldado Indígena Hamed Ben Sel-Lan Urriagueli

Dió prueba de un valor temerario, pues al intentar un grupo enemigo una reacción contra el primer pelotón llegado a la posición que ellos ocupaban, se lanza solo contra ellos contentiéndoles, y arrastrando con su ejemplo a otros hasta que consiguieron hacerles desistir de su intento y huir.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273) y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los Oficiales del Ejército que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería, del Segundo Tercio de La Legión, don Vicente Gutiérrez Armajach, herido grave el día 16 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 4.500 pesetas.

Capitán de Infantería del Grupo Regulares de Larache, núm. 4, don Juan Requena Aballa, herido grave, siendo Teniente, el día 18 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 7.815 pesetas,

correspondiente a 521 días de curación, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Teniente de Artillería, habilitado para Capitán, del Cuarto Regimiento Pesado, don Alfonso Méndez Vigo Rodríguez de Toro, herido grave el día 11 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente de Infantería, del Segundo Tercio de La Legión, don Jesús Larrayoz Martínez, herido grave el día 16 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, del Regimiento América, número 23, don José Loscertales Fontenla, herido grave el día 27 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, don Carlos Noreña Masip, herido grave el día 9 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente de Complemento de Artillería, del 11 Regimiento Ligero, don Victoriano Sáenz de Navarrete Ruiz, herido grave el día 5 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente provisional de Aviación, de la Región Aérea de Baleares, don Manuel Alcalá del Olmo, herido grave el día 25 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos

años, y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, del Batallón Cazadores de Ceuta, núm. 7, don Manuel Ortiz Massaguer, herido grave, siendo Alférez, el día 18 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 5.370 pesetas, correspondiente a 358 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, del Regimiento Lepanto, número 5, don José Megías Romero, herido grave, siendo Alférez, el día 30 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 3.645 pesetas, correspondiente a 243 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, de la Octava Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Aragón, don Raimundo López Román, herido grave, siendo Alférez, el día primero de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 900 pesetas, correspondiente a 60 días de curación, y la indemnización de 2.400 pesetas.

Teniente de Artillería, del noveno Regimiento Ligero, don Ildefonso Hinojar Gómez, herido menos grave, siendo Alférez, el día 25 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 4.980 pesetas, correspondiente a 332 días de curación, y la indemnización de 200 pesetas.

Teniente provisional de Ingenieros, del Batallón de Zapadores, núm. 2, don Gustavo Fernández-Balbuena Fernau, herido grave, siendo Alférez, el día 5 de abril de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento Valladolid, número 20, don Juan Cuerda Barceló, herido grave el día 31 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento San Marcial, núm. 22, don Maximino Vedia Gutiérrez, herido grave el día 5 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 900 pesetas, correspondiente a 60 días de curación,

y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería del Regimiento Gerona, número 18, don Joaquín Costa Fernández, herido grave el día 18 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 2.205 pesetas, correspondiente a 147 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, don Lorenzo Llaquet Calvo, herido grave el día 5 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 2.745 pesetas, correspondiente a 183 días de curación, y la indemnización de pesetas 1.600.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento Toledo, número 26, don Alfredo Alonso Román, herido grave el día 24 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Batallón Cazadores del Serrallo, núm. 8, don Fernando Ibañes Ibañes, herido grave el día 21 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 5.085 pesetas, correspondiente a 339 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, don José Luis Lorenzo del Pecho, herido grave el día 17 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de la Bandera de Carros de Combate de La Legión, don Manuel Alonso Sañudo, herido grave el día 30 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento Granada, número 6, don Juan Pedro Llorente Gordillo, herido grave el día 30 de enero de 1938. Debe percibir la

pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento de Montaña Simancas, núm. 40, don Arturo Muruzábal Arambillet, herido grave el día 31 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 1.980 pesetas, correspondiente a 132 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento San Quintín, núm. 25, don Sebastián Pereda Gómez, herido grave el día 14 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 930 pesetas, correspondiente a 62 días de curación, y la indemnización de 2.400 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento Aragón, número 17, don José Quintana Miñuel, herido grave el día 10 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento Zaragoza, número 30, don Manuel Diéguez Barreira, herido grave el día 15 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, don Ricardo López Ballinas, herido grave el día 30 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento La Victoria, núm. 28, don Antonio Ros Ribas, herido grave el día 2 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 1.590 pesetas, correspondiente a 106 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento Aragón, número 17, don Javier Rivera Zapar

ta, herido grave el día 23 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Grupo Regulares de Ceuta, núm. 3, don Jesús López Cantifélez, herido grave el día 12 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento San Marcial, núm. 22, don Mariano Pérez Bailesteros, herido grave el día 28 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Artillería, del Grupo Mixto, núm. 2, don José Santisteban Gómez, herido grave el día 10 de julio de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Alférez provisional de Infantería, del Batallón de Montaña Arapiles, núm. 7, don Tomás Marcial Pascual Cordero, herido grave el día 29 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez Alumno de Infantería, del Primer Tercio de La Legión, don Manuel Porta Losada, herido grave el día 18 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 7.115 pesetas, correspondiente a 477 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Burgos, 13 de octubre de 1938.
III Año Triunfal. — El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decre-

to de 26 de enero de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Alférez honorario de la Segunda Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de La Coruña, don Rafael Mascuñana Fernández-Capalleja, herido menos grave, siendo Sargento de Milicias, el día 6 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Brigada de la Comandancia de la Guardia Civil de Oviedo, don Rafael Rodríguez Tordable, herido menos grave, siendo Sargento, el día primero de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Sargento del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Jesús Milián Biel, herido leve el día 29 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1938.

Sargento provisional del Batallón de Montaña Arapiles, núm. 7, don Justo Minguito Romaniaga, herido menos grave el día 2 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Sargento provisional del Batallón Cazadores de San Fernando, número 1, don Marcial Sánchez Arribas, herido grave el día 31 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Sargento de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Navarra, don José Monaut Elizalde, herido grave el día 17 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Sargento de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Palencia, don Norberto Morante Mantilla, herido grave el día 22 de enero de

1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Sargento de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Alava, don Bernabé Míguez de la Torre, herido menos grave el día 6 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Martín García Martín, herido grave el día primero de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Antonio Gómez González, herido grave el día 23 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Cabo del Segundo Tercio de La Legión, don Genaro Iglesias Baston, herido grave el día 11 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería Aragón, núm. 17, don Benito Martínez Martínez, herido grave el día 19 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1938.

Cabo indigena, núm. 13.789, del Grupo Regulares de Melilla, número 2, Duddu Ben Mohamed, herido grave el día 2 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Cabo indigena, núm. 8.571, del Grupo Regulares de Melilla, número 2, Hamed Ben Abdeslam, herido menos grave el día 31 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Cabo del Cuerpo de Seguridad de León, don Claudio Blanco Martínez, herido menos grave, siendo Guardia, el día 4 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de

12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Soldado del Primer Tercio de La Legión, don José Castiñeiras Piñeiro, herido menos grave el día 15 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1937.

Soldado del Tercio General Sanjurjo, don Juan Alonso Gómez, herido grave el día 19 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Manuel Rodríguez Llavona, herido grave el día 29 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Soldado indígena, núm. 19.318, del Grupo Regulares de Melilla, número 2, Mohamed Ben Tahar, herido grave el día 31 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería América, núm. 23, don Cipriano Abad Blanco, herido grave el día 12 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Soldado indígena, núm. 18.059, del Grupo Regulares de Melilla, número 2, Abdeslam Ben Berkan, herido grave el día 8 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Soldado indígena, núm. 6.155, de la Mehal-la valifiana de Gomara, número 4, Layasi Ben Mohamed Ahmed, herido grave el día 30 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, don Nicanor Mesonero Salinero, herido grave el día 17 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión, don Juan Macías Macías, herido grave el día 7 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Vicente Melchor Melchor, herido menos grave el día 22 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, don Nicolás Montero Santiago, herido grave el día 9 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado indígena, núm. 18.493, del Grupo Regulares de Melilla, número 2, Ali Ben Mohamed, herido grave en el mes de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Soldado del Batallón Cazadores Las Navas, núm. 2, don Cipriano Familiar González, herido grave el día 3 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Arapiles, núm. 7, don Félix Ezquerro Baroja, herido grave el día 22 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado del 13 Regimiento de Artillería Ligera, don Sergio Escobar Lobo, herido grave el día 10 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado del 12 Regimiento de Artillería Ligera, don Teodoro Romero Francia, herido grave el día 5 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Soldado del 13 Regimiento de Artillería Ligera, don Rosendo Martínez Fernández, herido grave el día 14 de mayo de 1937. Debe

percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 8, don Antonio Fraile Valle, herido grave el día 9 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1937.

Soldado del Batallón de Zapadores de Marruecos, don Manuel Barreiro Suárez, herido grave el día 26 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Guardia Civil de la Comandancia de Guipúzcoa, don Gonzalo Fernández Revilla, herido grave el día 19 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Carabinero de la Comandancia de Navarra, don Santiago Álvarez Gómez, herido grave el día 7 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Falangista de la Milicia de Falange Española Tradicionalista de las J. O. N. S. de Santiago Compostela, don Manuel Martínez Iglesias, herido grave el día 1 de noviembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Requeté del Tercio de Nuestra Señora de Begoña, don Angel Alonso Alegre, herido grave el día 4 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Burgos, 13 de octubre de 1938. III Año Triunfal.—El General en Jefe del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

Beneficios de Derechos pasivos máximos

Vistas las instancias promovidas por el personal comprendido en el

siguiente relación, en súplica de que se les conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto acce-

der a lo solicitado, debiendo los interesados abonar en la forma reglamentaria, además de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de

éstas, practicándose al efecto la oportuna liquidación por quienes corresponda y cumpliéndose además cuanto sobre el particular está prevenido.

EMPLEO	Arma o Cuerpo a que pertenecen	NOMBRES	DESTINO Situación actual
Capitán	Artillería	D. Eduardo Duran Marquina	11 Regimiento Ligero.
Idem	Idem	D. Eusebio Diez Arenal	Agrupación Ceuta.
Idem	Sanidad	D. Mariano Fernández Delgado	Servicios Sanitarios 6.º Regmto.
Alférez	Artillería	D. Germiniano Madero González	Brigada Mixta Asturias.
Brigada	Infantería	D. Manuel López de Saá	Regimiento Infantería Zamora 29.
Idem	Ingenieros	D. Manuel Bajo Iglesias	Bón. Zapadores Marruecos.
Idem	Idem	D. Argimiro Herrero Barba	Idem.
Idem	Idem	D. Manuel de Tena Izquierdo	Idem.
Idem	Aviación	D. Máximo Martín Lumbreras	Fuerzas Aéreas Africa.
Sargento	Idem	D. José Cánovas Cruz	Idem.
Idem	Idem	D. Gabriel Blas Roldan	Idem.
Idem	Idem	D. Eladio Navio de Vez	Idem.
Idem	Ingenieros	D. José Llamas Alvarez	Bón. Transmisiones Marruecos.
Idem	Idem	D. Bernardo Miralles Rico	Bón. Ingenieros Mallorca.
Idem	Infantería	D. José Blanco Fernández	Bón. Cazadores Las Navas 2.

Burgos, 15 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Juicio contradictorio

La Orden General del Ejército del Norte del día 7 de octubre actual, en Zaragoza, dice lo siguiente:

A petición del Coronel del Cuerpo de Mutilados de Guerra, don Cayo Sánchez Sesma, Juez Instructor de la Quinta Región Militar y nombrado para el expediente de juicio contradictorio que se sigue en orden a la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando al Alférez provisional del Regimiento de Infantería Valladolid, núm. 20, don Antonio Chica Bernal, se publica el siguiente resumen de lo actuado en dicho procedimiento:

El día 12 de junio de 1937, y encontrándose guarneciendo Chinillas (Huesca) una Compañía de Regimiento Valladolid, número 20, a la que pertenecía el Alférez Chica, un mortero, tres ametralladoras y una pieza de Artillería del 7,5 con su personal, sumando un total de 200 hombres, el Alférez provisional don Antonio Chica Bernal, cubría, con su sección el puesto del "Transformador", y en el citado día, a su amanecer, el enemigo, con intensísima preparación artillera y aviación, utilizando unas 19 Baterías y numerosos aparatos de bombardeo,

llevó a cabo su ataque, precedido de 11 tanques, sistema ruso, y seguido de unos 5.000 infantes. El fuego enemigo inutilizó las armas automáticas y pieza propia, así como los parapetos; los tanques irrumpieron en las alambradas y, en número de 4, se acercaron a las trincheras. El Alférez Chica Bernal, durante la lucha les arengaba y exaltaba con patrióticos vivas a España, recorriendo su puesto, animándoles y dándoles ejemplo en el lanzamiento de granadas de mano, portándose heroicamente y con serenidad. El enemigo desfallecido por su esfuerzo inútil, se repliega, quedando en las alambradas uno de los 4 carros de combate, rezagado y haciendo intenso fuego, y, entonces, el Alférez Chica, sobresale del parapeto y consciente del riesgo de perder la vida, con el propósito de anular el mortífero fuego del tanque e inutilizarlo, se dedica a lanzar granadas de mano y botellas de líquido inflamable, encontrando en su valor temerario gloriosa e instantánea muerte."

Lo que de orden de S. E. se publica en la de este día para general conocimiento, exhortando a los señores Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y asimilados, personal del Cuerpo Auxiliar Subal-

terno del Ejército, tropa y marinera, que sepan algo en contrario o capaz de modificar la apreciación de tales hechos, a que se presenten a declarar ante el señor Juez Instructor citado al principio, en Zaragoza, en el plazo de ocho días a partir de su publicación."

El General Jefe de Estado Mayor, P. A. El Comandante del S. de E. M., Monserrat Fenech.

Burgos, 14 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.

Subsecretaría de Marina

Habilitación

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo inmediato al Comandante de Ingenieros de la Armada don Guillermo Botaz y Olano.

Burgos, 13 de octubre de 1938. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Rectificación

Se rectifica la Orden de 13 de octubre actual (B. O. 107), en el

sentido de que al Oficial tercero (Alférez Maquinista) don Antonio Aguirre Pérez se le concede ingreso en la Reserva Naval y no en la Movilizada, como en la misma se decía.

Burgos, 15 de octubre de 1938.
III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Subsecretaría del Aire

Ascensos

Por resolución del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa Nacional, se concede el ascenso al empleo de Brigada de Complemento del Arma de Aviación, con antigüedad de 18 de julio de 1938, al Sargento de dicha escala y Arma don Emilio Iglesias Ameigeiras.

Burgos, 17 de octubre de 1938.
III Año Triunfal. = El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

Destinos

Pasan a los destinos que se indican los Suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Al Primer Regimiento de Artillería Pesada

Sargento de Artillería don Jorge Reif Otero, alta del Hospital de Málaga, procedente del mismo Regimiento.

Al Regimiento de Artillería de Mallorca

Sargento de Artillería don José Cotoner Casas, alta del Hospital de Mallorca, procedente del mismo Regimiento.

Al 2.º Regimiento de Artillería Montaña

Sargento de Artillería don Francisco Mojeda Domínguez, alta del Hospital de Tenerife.

Sargento de Artillería don Fortunato González Sagasti, alta del Hospital de Vitoria, procedente del mismo Regimiento.

Sargento provisional de Artillería don Manuel Pérez Pérez, alta del Hospital de Las Palmas.

Al Tercer Regimiento de Artillería Pesada

Brigada de Artillería don Rogelio Doce Amado, procedente del 2.º Regimiento de Artillería de Costa.

Al 11 Regimiento de Artillería Ligera

Sargento de Artillería don Eusebio Arroyo Villares, procedente de la Caja Recluta 56.

Al 12 Regimiento de Artillería Ligera

Sargento de Artillería don Antonio Sarasa Saldías, alta del Hospital de Logroño, procedente del mismo Regimiento.

Suboficial de Complemento de Artillería don Secundino Mora González, procedente de la Caja Recluta de Burgos.

Al 13 Regimiento de Artillería Ligera

Suboficial de Artillería don Francisco Díaz de Entre-Sotos y Nogales, residente en Metida.

Al 14 Regimiento de Artillería Ligera

Sargento de Artillería don Pascual Ugarte García, alta del Hospital de Burgos, procedente del mismo Regimiento.

Al 15 Regimiento de Artillería Ligera

Brigada de Artillería don Juan García Rodríguez, procedente del Segundo Regimiento de Artillería de Costa.

Sargento de Artillería don Esteban Pallacín Gonzalo, alta del Hospital de Segovia, procedente del 13 Regimiento de Artillería Ligera, destino en comisión.

Sargento de Artillería don Manuel Quintana Ous, alta del Hospital de Gijón, procedente del mismo Regimiento.

Sargento de Artillería don Eugenio Pleite Gutiérrez, procedente de la Caja de Recluta, 3.

Sargento provisional de Artillería don Lorenzo Barros Corbacho, alta del Hospital de Gijón, procedente del mismo Regimiento.

Al Servicio de Automovilismo del Ejército

Sargento de Artillería don Ave-lino Centeno Prieto, procedente del 14 Regimiento de Artillería Ligera.

Al 16 Regimiento de Artillería Ligera

Brigada de Artillería don Angel Llanos Remis, alta del Hospital de Calatayud, procedente del mismo Regimiento.

Sargento provisional de Artillería don Serafin Freira Rodríguez, alta del Hospital de Lugo, procedente del mismo Regimiento.

A disposición del General Jefe del Ejército del Norte

Sargento de Artillería don Juan Rodríguez Nievas, alta del Hospital de León, procedente del 4.º Regimiento de Artillería Ligera.

Brigada de Artillería don Román Rey Prieto, alta del Hospital de Burgos, procedente del 11 Regimiento de Artillería Ligera, destino en comisión.

Sargento de Artillería don Vicente Pablo San José, procedente del 13 Regimiento de Artillería Ligera, alta del Hospital de Valladolid, destino en comisión.

Brigada de Artillería don Jesús Fernández Fernández, procedente del 2.º Regimiento de Artillería de Costa.

Sargento de Artillería don Domingo de la Madrid Prat, procedente de la Caja Recluta 51.

Sargento de Artillería don Jacobo Novoa Valcárcel, procedente de la Caja Recluta, 50.

A disposición del Comandante General de Artillería

Sargento de Artillería don Antonio Ipiña Iza, procedente del Tercer Regimiento de Artillería Pesada.

Brigada de Artillería don Enrique Nuño González, procedente del Tercer Regimiento de Artillería Pesada.

Sargento de Artillería don Felipe Díaz Martín, procedente del Tercer Regimiento de Artillería Pesada.

Sargento de Artillería don Diosdado Tuda Fadón, procedente del Tercer Regimiento de Artillería Pesada.

Sargento de Artillería don Mximo Ariño González, procedente del Tercer Regimiento de Artillería Pesada.

Sargento de Artillería don Julián González Bedoya, procedente del 3.º Pesado.

Sargento de Artillería don

Antonio Jiménez Moreno, procedente del 3.º Pesado.

Burgos, 14 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasa destinado a disposición del General Jefe del Ejército del Sur el Comandante del Cuerpo de Mutilados de Guerra don Enrique Expresati Sancha.

Burgos, 14 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados el Oficial y Suboficial de Aviación que a continuación se expresa en la forma que se indica.

A disposición del General Jefe del Aire

Alferez de Aviación, don Ignacio Ortiz Arana, alta del Hospital de Bilbao.

Brigada de Aviación, don Gabriel Martínez Conesa, alta del Hospital de Falces.

Burgos, 14 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados el Jefe y Oficial de la Guardia Civil que a continuación se expresan, en la forma que se indica:

A disposición del Inspector General de la Guardia Civil

Teniente Coronel de la Guardia Civil, don Florentino González Valles, alta del Hospital de La Coaña.

Teniente de la Guardia Civil, don Francisco Gómez Rivas, alta del Hospital de Cádiz, procedente de la Comandancia de la misma plaza.

Burgos, 14 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasa destinado a disposición del Gobernador Militar de Salamanca el Teniente de Carabineros don José Alzaga Cuartango, apto para servicios burocráticos, procedente del Ejército del Centro.

Burgos, 14 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Queda rectificada la Orden de 2-9-38 (B. O. número 72), por la que se destina al Alferez de Infantería don Juan Martín Rodríguez, en el sentido de que el verdadero empleo es el de Teniente.

Burgos, 14 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados en comisión los Oficiales de Infantería que a continuación se expresan, en la forma que se indica:

A disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros

Alferez de Infantería don Aquilino Velasco Rodríguez, alta del Hospital de Melilla, apto para servicios burocráticos, procedente del Grupo de Regulares de Alhucemas número 5.

Alferez de Infantería don Andrés Valero Martínez, alta del Hospital de Tetuán, apto para servicios burocráticos, procedente del Grupo de Regulares de Larache, número 4.

Alferez de Infantería don José Sánchez Lozano, alta del Hospital de Motril, apto para servicios burocráticos, procedente del Regimiento Infantería Oviedo, núm. 8.

Alferez de Infantería don Manuel Rodríguez Prieto, alta del Hospital de Zamora, apto para servicios burocráticos, procedente del Grupo de Regulares de Alhucemas, núm. 5.

Alferez provisional de Infantería don Ramón Ramos Mancera, alta del Hospital de Badajoz, apto para servicios burocráticos, procedente de la Segunda Brigada Mixta Legionaria.

Alferez provisional de Infantería don Tomás Marcial Pascual Cordeiro, alta del Hospital de Cáceres, apto para servicios burocráticos, procedente del Grupo de Regulares de Melilla, núm. 2.

Alferez de Infantería don Casimiro Chicharro Sierra, alta del Hospital de Zaragoza, apto para servicios burocráticos, procedente de La Legión.

Teniente provisional de Infantería don Fernando Soria Coll, alta de Hospital, apto para servicios

auxiliares, procedente del Batallón Cazadores de Ceuta, núm. 7.

Teniente de Infantería don Felipe Solís Molina, alta del Hospital de Cáceres, apto para servicios burocráticos, procedente del Batallón Cazadores de Melilla, núm. 3.

Teniente de Infantería don Manuel Piris Rodríguez, alta del Hospital de Tetuán, apto para servicios burocráticos, procedente de La Legión.

Teniente de Infantería don Andrés Piña Vázquez, alta del Hospital de Oviedo, apto para servicios burocráticos, procedente del Grupo de Regulares de Ceuta, número 3.

Teniente de Infantería don Manuel Pérez Solero, alta del Hospital de Tafalla, apto para servicios burocráticos, procedente de La Legión.

Teniente de Infantería don Egas Méndez de Carvallo, alta del Hospital de Zaragoza, apto para servicios burocráticos, procedente de La Legión.

Teniente de Infantería don Julio López Pereira, alta del Hospital de Zaragoza, apto para servicios burocráticos, procedente de La Legión.

Teniente de Infantería don Pedro García Zamora, alta del Hospital de Melilla, apto para servicios burocráticos, procedente del Grupo de Regulares Alhucemas, número 5.

Burgos, 14 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Servicio Nacional* de Justicia

Vacante la plaza de Secretario de Gobierno del Tribunal Supremo, que debe proveerse entre Secretarios de la Categoría b) que señala el Decreto de 31 de enero de 1935,

Se anuncia la provisión de la misma, con carácter interino, entre Secretarios de la Categoría mencionada, para cuyo nombramiento, que deberá recaer en el solicitante

que cuente mayor tiempo de servicios efectivos, se admitirán instancias dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Vitoria, 6 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Justicia, Alejandro Gallo.

Reorganizado y pronto a constituirse el Tribunal Supremo de Justicia, y dentro de él la Secretaría de Gobierno y Fiscalía del Tribunal, todos los funcionarios pertenecientes al personal administrativo que se hallase desempeñando su cargo en las indicadas Secretarías de Gobierno y Fiscalía al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional y se encontrase en zona liberada, harán su presentación en el plazo de diez días, desde el anuncio, ante sus Jefes respectivos, a fin de dar comienzo a la prestación de sus servicios.

En el plazo también de diez días se formularán ante este Ministerio, las instancias de los que perteneciendo a este escalafón, deseen prestar interinamente sus servicios en las mentadas oficinas, dándose preferencia a los solicitantes que tengan número más bajo en escalafón de cada categoría.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Vitoria, 14 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Justicia, Alejandro Gallo.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 19 de agosto último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22, y para ser provistas interinamente por antigüedad, se anuncian a concurso de traslación entre Secretarios de categoría de entrada que, siendo Letrados, hayan ingresado en el Cuerpo por oposición, las Secretarías de los siguientes Juzgados de Primera Instancia: Albocacer, Alhama de Granada, Aoziz, Belchite, Bermillo de Sayago, Cangas del Narcea, Caspe, Castro Urdiales, Coin, Estepona, Fuenteovejuna, Híjar, Izaloz, Los Llanos, Molina de Aragón, Montefrío, Mora de Rubielos, Navalmoral de la Mata,

Olmedo, Pola de Lena, Puente de las Navas, Puerto de Cabras, San Martín de Valdeiglesias, Sariñena, Tamarite, Tremp, Viella y Villanueva de la Serena.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se presentarán en este Ministerio en el término de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en ellas se expresarán las Secretarías por el orden de preferencia que se soliciten. Los Secretarios que acudan también al otro concurso que con esta fecha se anuncia, expresarán en cada una de las dos instancias, además del orden prevenido respecto a uno y otro concurso, el orden general de preferencia de las vacantes que soliciten.

Vitoria, 7 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Justicia, Alejandro Gallo.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 19 de agosto último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 y para ser provistas interinamente por antigüedad, se anuncian a concurso de traslación, entre Secretarios de categoría de entrada, cualquiera que sea la forma de su ingreso, las Secretarías de los siguientes Juzgados de Primera Instancia: Alfaro, Aliaga, Archidona, Benabarre, Bujalance, Cariñena, Castellote, Cebreros, Escalona, Fraga, Grazales, Illescas, Lora del Río, Lucena del Cid, Montalbán, Montoro, Morella, Nules, Pina de Ebro, Puenteareas, Puente del Arzobispo, Riáza, San Mateo, Sort, Tordesillas, Valdeorras, Villacarrido, Villavieja.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se presentarán en este Ministerio en el término de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en ellas se expresarán las Secretarías por el orden de preferencia que se soliciten.

Vitoria, 7 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Justicia, Alejandro Gallo.

Servicio Nacional de Prisiones

Visto el expediente instruido para depurar la conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional del Oficial de Prisiones don Alfredo Hernán Vicente, adscrito a la Prisión Provincial de Zamora, y en virtud de la resultante del mismo, el Excmo. Sr. Ministro de Justicia ha acordado la separación del servicio del expresado funcionario, causando baja definitiva en el escalafón de su Cuerpo.

Dios guarde a V. muchos años.
Vitoria, 7 de octubre de 1938.
III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional, Máximo Cuervo.
Sr. Inspector General de Prisiones.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Jefatura de los Servicios de Archivos y Bibliotecas

Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos
Registro Provisional de la Propiedad Intelectual

Obras inscritas en el Registro Provisional de la Propiedad Intelectual, desde agosto de 1936 e adelante. (Continuación).

145.—Coronel García Escámez. De pie, las manos una sobre otra y con ellas sujetas guantes, de uniforme. Por Angel García Jalón.

Zaragoza. — Fotografía. Angel.—1937.—Octavo marquilla.

146.—Coronel García Escámez. Sentado y trabajando su mesa de despacho, uniforme de campaña. Por Angel García Jalón.

Zaragoza. — Fotografía. Angel.—1937.—Octavo marquilla.

147.—General D. José Morcades. De pie, con un papel en la mano y vestido de uniforme. Por Angel García Jalón.

Zaragoza. — Fotografía. Angel.—1937.—Octavo marquilla.

148.—General D. José Morcades. Sentado y trabajando su mesa de despacho, uniforme. Por Angel García Jalón.

Zaragoza. — Fotografía. Angel.—1937.—8.º marq. apaisada.

Vitoria, 16 de septiembre 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe de los Servicios de Archivos y Bibliotecas, J. Lasso de la Vega.

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 18 de octubre de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23,80
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Prso de moneda legal	2,25
Coronas checas	30,—
Coronas suecas	2,10
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	29,75
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,80

JEFATURA DE AUTOMOVILES DEL EJERCITO DEL CENTRO

Por el presente anuncio se hace saber a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se relacionan, que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de su publicación, podrán pasar a recoger sus vehículos, previa la presentación de los documentos que acrediten ser sus legítimos dueños, a las Compañías de Talleres de los lugares que se mencionan, por haber sido bajas por inútiles.

En *Móstoles*.

M-38.416, Reo.—M-45.357, Leyland.—M-40.679, Ford.—M-5.114, De Dion.—M-48.199, Chevrolet.—Madrid 31.329, Citroen.—M-36.704, Stewart.—M-37.767, Chevrolet.—M-49.967, Dodge.—M-30.417, Chevrolet.—M-23.282, Fiat.—M-46.483, Renault.—M-53.476, Chevrolet.—M-40.679, Ford.—M-40.975, Chevrolet.—M-10.822, Hispano-Suiza.—M-37.142, Ford.—M-30.417, Che-

vrolet.—M-40.583, Matchless.—M-34.149, Monete.—M-28.404, Nash.—M-48.787, Renault.—M-27.852, Graham-Paige.—CR-2.508, Ford.—A-993, Fiat.—B-64.499, Ford.—Mu-1.847, Citroen.—Mu-8.564, Stewart.

En *Valladolid*

M-35.754, Graham-Paige.—Madrid 29.836, Ford.—M-37.320, Stewart.—M-35.855, Ford.

En *Cáceres*

M-55.102, Austin.—M-42.014, Citroen.—M-55.102, Austin.—CR-1.709 Ford.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Jefatura de Aguas

Anuncio

La orden de la Jefatura del Servicio Nacional de Obras Hidráulicas, fecha 22 de septiembre último, aprobando técnicamente el proyecto de obras para la conducción del agua de que ha de surtirse el vecindario de Algamitas (Sevilla), prescribe se someta a información pública el proyecto aprobado, cuyas características esenciales se detallan en la siguiente

NOTA-EXTRACTO

Las aguas destinadas para el abastecimiento de Algamitas son las del manantial "Las Parrillas", distante unos tres kilómetros de la población.

Las aguas se captan mediante una galería visitable con sección interior de 1×1,70 y 27 de longitud, que las conduce a un depósito cubierto provisto de los correspondientes desagües de superficie y fondo y del que asranca la tubería de conducción.

La captación tiene un perímetro de protección consistente en un cuadrado de cien metros de lado.

La conducción en su traza es sensiblemente paralela a la del arroyo Zamorano, que cruza en las proximidades de la población, continuando hasta el lugar del emplazamiento del depósito de distribución y reserva. La tubería va provista de las correspondientes llaves de descarga, ventosas, arquetas de reducción de presión, etcétera etc.

El depósito de distribución y reserva se emplaza en lugar con altura suficiente para que el agua llegue a todos los sectores de la población. Se proyecta de doble compartimiento, con capacidad para ciento cuatro metros cúbicos, dotándosele de las correspondientes llaves de maniobras, aliviadero, desagüe de fondo, etc., etc.

Lo que se hace público para general conocimiento y al efecto de abrir el plazo de treinta días naturales, a partir de aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual podrán presentarse objeciones o reclamaciones contra el proyecto en la Alcaldía de Algamitas (Sevilla) y en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, sita en el Sector segundo, puerta de Aragón de la Plaza de España, en Sevilla, donde en las horas hábiles de los días que dure el período de información pública anunciado, estará de manifiesto el proyecto para que pueda ser examinado por los que lo soliciten.

Sevilla, 13 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Francisco Graciani.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA

Habiendo sido declarada desierta por falta de licitadores la subasta para la ejecución de obras de reforma en el Asilo de Incurables de Ciudad Rodrigo, propiedad de esta Excm. Diputación, cuyo anuncio y pliego de condiciones se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 112, fecha 11 de agosto último, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 66, de 4 de septiembre siguiente,

La Comisión Gestora, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó anunciar una nueva subasta, por el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base para la primera, y cuya subasta se celebrará en esta Casa-Palacio al siguiente día hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once horas, bajo la presidencia del de la Corporación y demás personas que

hacían constar en el referido anuncio.

Salamanca, 10 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Presidente, Andrés Pérez-Cardenal.—El Secretario, Ricardo González Ubierna.

Anuncios particulares

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DEL CUERPO DE SUBOFICIALES, SARGENTOS Y ASIMILADOS DEL ARMA DE INFANTERÍA

CIRCULAR: Aprobada por la Superioridad, la Junta Directiva provisional que reanuda el funcionamiento de esta Sociedad, ha quedado constituida por los señores, siguientes, destinados en la guarnición de Burgos:

Presidente, Sr. Teniente Coronel, Jefe del personal de la Subsecretaría del Ejército, don Gaspar Hesse y Sáez de Parayuelo.

Vicepresidente Ordenador de Pagos, Capitán destinado en comisión en la misma dependencia, don Jacinto Fernández Ortega.

Vocal, Teniente encargado de la Sección de Tropa del Ministerio de Defensa, don Pedro Lucio Benito.

Vocales: Secretario, Sargento del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Julián Cañamero Pérez; Alférez provisional de la Sección de Tropa de la VI Región Militar don Jesús Grañón Porras, Cajero; Interventor de Caja, Subdirector de Música del Regimiento de Infantería San Marcial, número 22, don Pablo de la Cruz Madrigal; Auxiliar de Caja, Sargento del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Santos Ruiz García; Archivo, Brigada de la Caja de Recluta núm. 36, don Gregorio Moriana del Castillo; Registro, Brigada de la Subsecretaría del Ejército don Gregorio García González.

Con el fin de cumplir la misión que debe realizar esta Junta, se interesa de los señores primeros Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias del Arma de Infantería, remitan al Sr. Presidente de esta Sociedad relación nominal de los socios que existen en los suyos

respectivos, con expresión de las cantidades que les hayan sido descontadas a partir del mes de julio de 1936 hasta septiembre del año en curso, ambos inclusive, debiendo tener entrada estas relaciones, los meses sucesivos, antes del día 10 de cada mes. Las cantidades que actualmente tengan en sus Cajas por cuotas descontadas y la que se recaude en meses sucesivos, serán ingresadas en la cuenta corriente del Banco de España, en Burgos, a nombre de la Sociedad de Socorros Mutuos del Cuerpo de Suboficiales, Sargentos y Asimilados del Arma de Infantería.

Burgos, 4 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario, Julián Cañamero.—V.º B.º, El Presidente, Gaspar Hesse.

BANCO DE ARAGON Zaragoza

Se ha notificado a este Banco el extravío del resguardo de depósito voluntario número 1.702, de pesetas nominales trece mil quinientas en Deuda Amortizable 3%, 1928, libre, expedido por nuestra Sucursal de Huesca el día 24 de septiembre de 1928.

Lo que se hace público por segunda vez, a fin de que las personas que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha, pues pasado el mismo se extenderá el duplicado, quedando nulo y sin efecto el original y el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 8 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario, José Luis Bregante.

2—18-X-38

BANCO DE ESPAÑA Sucursal de Gijón

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles que se detallan a continuación:

Resguardo número 13.853, de pesetas nominales 25.000, en títulos de la Deuda Amortizable al 5%, emisión 1926, expedido por esta Sucursal en 8 de enero de 1927 a favor de don José María Ruiz Martínez.

Resguardo núm. 14.810, de pesetas nominales 111.000, en Deuda

Amortizable al 5%, emisión 1927, sin impuesto, expedido por esta Sucursal en 24 de mayo de 1928, a favor de don José María Ruiz Martínez.

Resguardo núm. 15.962, de pesetas nominales 36.500, en Deuda Amortizable al 5%, emisión 1927, sin impuesto, expedido por esta Sucursal en 27 de octubre de 1931 a favor de don José María Ruiz Martínez y doña María Ballesteros Paredes de Ruiz, casada, indistintamente.

Resguardo núm. 15.970, de pesetas nominales 4.500, en Deuda Amortizable al 5%, emisión 1927, sin impuesto, expedido por esta Sucursal en 5 de noviembre de 1931 a favor de don José María Ruiz Martínez y doña María Ballesteros Paredes de Ruiz, casada, indistintamente.

Resguardo núm. 17.584, de pesetas nominales 50.000, en Deuda Amortizable al 5%, emisión 1927, sin impuesto, expedido por esta Sucursal en 15 de julio de 1936, a favor de don José María Ruiz Martínez y don Antonio Ruiz Ballesteros, indistintamente.

Resguardo número 15.291, de pesetas nominales 15.000, en Deuda Amortizable al 5%, emisión 1929, expedido por esta Sucursal en 11 de julio de 1929, a favor de don José María Ruiz Martínez, y

Resguardo número 15.895, de pesetas nominales 25, en Cédulas del Banco Hipotecario de España al 6%, expedido por esta Sucursal en 4 de agosto de 1931, a favor de don José María Ruiz Martínez.

Se anuncia al público por esta vez, para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos", de Burgos, y "El Comercio", de Gijón, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 13 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario, J. Vela.